

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05-09-2022. A despacho el presente proceso informando al señor Juez, que la parte demandante solicita el archivo del proceso, porque el demandado canceló las cuotas atrasadas.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria- 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio No 1889

PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN
DEMANDANTE: FINESA S.A
DEMANDADA: OSCAR MAURICIO CELI AGUIRRE
RADICADO: 170014003002-2022-00322-00

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Por petición de la parte demandante y como quiera que el demandado, ha cancelado las cuotas atrasadas, se da por TERMINADO el proceso, ordenando el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42c6f439eb0672d9ac34a4508c71fce6fd146502e306d4ccb189da302a94e3a8**

Documento generado en 05/09/2022 11:04:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>